

-.DECRETO Nº 228/2022.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado desde la Secretaría de Salud de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que entre los días 5 al 9 de septiembre, los veterinarios Juan Ignacio Cerutti y Corina Pautasso, junto a dos voluntarias participaron en una jornada de capacitación y entrenamiento de esterilización canina y felina en la provincia de Buenos Aires.

Que fue decisión del D.E.M. otorgar los recursos necesarios, ya que dicha capacitación se encuentra contemplada en el acuerdo firmado entre la Municipalidad y la Red de políticas públicas en el marco del programa “Equilibrio Poblacional de perros y gatos”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Salud de esta Municipalidad, de **\$76.693,00** (PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES C/00/100) según el considerando del presente decreto.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 22 de Septiembre de 2022.-.-